

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

**Resolución de 28/10/2013, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública para la modificación del Decreto 222/2004, de 01/06/2004, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y se declara la Reserva Natural de la Laguna del Marquesado, en el término municipal de Laguna del Marquesado en Cuenca. [2013/13034]**

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2013, se inicio del procedimiento para la modificación del Decreto 222/2004, de 01-06-2004, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y se declara la Reserva Natural de la Laguna del Marquesado, en el término municipal de Laguna del Marquesado en Cuenca, con el objeto de incluir entre los usos y actividades autorizables la ampliación de las características constructivas de la actual CM-2106.

La Dirección General de Montes y Espacios Naturales ha elaborado el Proyecto de Decreto para la modificación del Decreto citado, en aplicación del artículo 29 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de la Conservación de la Naturaleza.

En el mismo Artículo 29 de la Ley 9/1999, se establece que el procedimiento de aprobación y modificación de un plan de ordenación de los recursos naturales incluirá el trámite de información pública y audiencia a los interesados.

Por tanto, y de acuerdo con los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede iniciar los trámites de audiencia a los interesados e información pública del expediente de modificación del Decreto 222/2004, de 1 de junio de 2004, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y se declara la Reserva Natural de la Laguna del Marquesado.

Se podrá examinar una copia del expediente en las oficinas de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Cuenca (C/ Colón, 2; 16071 - Cuenca) y en el Ayuntamiento de Laguna del Marquesado (Cuenca). De igual modo, se podrá consultar el expediente completo en las dependencias de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura (C/ Quintanar de la Orden, s/n, 45071 – Toledo). Asimismo, el Borrador del Plan estará disponible para su consulta en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [http://pagina.jccm.es/medioambiente/atencion\\_informacion/procesos\\_participacion.htm](http://pagina.jccm.es/medioambiente/atencion_informacion/procesos_participacion.htm)

El plazo para formular alegaciones al citado expediente será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, debiendo remitirse las referidas alegaciones a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura (C/ Quintanar de la Orden, s/n, 45071 – Toledo), o bien utilizar cualquiera de los procedimientos establecidos por el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Toledo, 28 de octubre de 2013

El Director General de Montes y Espacios Naturales  
JAVIER GÓMEZ-ELVIRA RODRÍGUEZ